

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN
PÚBLICA QUE INDICA, SEGÚN LEY DE
COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886, Y
DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE
HACIENDA.

INDEPENDENCIA, 28 OCT 2015
Decreto Alcaldicio Exento 4855

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de mantener el stock de medicamentos, disponibles para el funcionamiento de las unidades de Salud municipal; Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 del 04-08-2014; Decreto Alcaldicio Exento N° 3842 del 13-10-2014; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; el proceso de licitación 2682-156-L115, autorizado por decreto exento 4465 del 05-10-2015; la tabla de evaluación de ofertas presentada por el Departamento de Salud y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adjudicación de la Licitación Pública 2682-156-L115 a las siguientes empresas:

- SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIM:	DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA (\$ 184.450)
- OVULOS DE TINIDAZOL+MICONAZOL:	CARIBEAN PHARMA LTDA (\$ 132.090)
- TUBOS DE COTRIMAZOL POMADA:	INVERSIONES PHARMAVISAN S.A. (\$ 124.950)
- OVULOS DE COTRIMAZOL:	CARIBEAN PHARMA LTDA (\$ 261.800)
- METAMIZOL INYECTABLE:	DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA (\$ 188.020)
- AMPOLLAS DE BETAMETAZONA:	DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA (\$ 128.520)
- TUBOS DE BETAMETAZONA POMADA:	MEDIKAR LTDA (\$ 85.680)
- SAL REHIDRATAACION ORAL 60 MEQ SODIO:	WINPHARM (\$ 171.360)
- SAL REHIDRATAACION ORAL 90 MEQ SODIO:	LABOFAR (\$ 164.220)

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan, Interesado y hecho Archívese.

MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARÍA MUNICIPAL



DR. ANA MARIA MORENO
Directora Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Por orden del Sr. Alcalde

PGM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.